



Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación  
Trabajo de Fin de Grado

Grado en Periodismo

Curso académico 2020/2021

# Análisis del tratamiento informativo de la ocupación ilegal en los principales medios españoles

Alumno: Alejandro Vázquez Rodríguez

Tutora: Milena Trenta

## Resumen

En el presente trabajo se busca conocer cuál es el tratamiento informativo que los principales medios de comunicación de masas españoles, tanto en prensa *online* como en televisión, hacen en el momento que se habla o trata el tema de la ocupación ilegal, también conocida como okupación. También se marca la diferencia de esta con el allanamiento de morada y se muestran diferentes ramas de esta actividad que se centran en crear comunidades o dar uso a construcciones históricas descuidadas. Por ello se analizan los principales medios de prensa y televisión de España, de manera que se identifican los sesgos que demuestran si hay un tratamiento adecuado de estas informaciones. Para alcanzar este fin, se recurre a la teoría del *framing* y se emplea el análisis de contenido, que nos permiten analizar el texto en base a las palabras empleadas en él. Se observa que los medios audiovisuales son, en su mayoría, los que más equivocaciones cometen. Por el contrario, los periódicos *online* muestran un producto informativo más cuidado. La principal conclusión es que el propio movimiento podría verse criminalizado debido a la cobertura que reciben en los medios de comunicación de masas.

**Palabras clave:** Ocupación ilegal, allanamiento de morada, tratamiento informativo, prensa online, televisión, España, *framing*, análisis de contenido.

## Abstract

*In the present project we seek to know which is the informative treatment that the main mass media, as well as in press and television, does in the moment they talk or discuss the subject of the illegal occupation, also known as okupation. We will also see which is the difference between illegal occupation and breaking and entering and it is also shown the different ramifications of this activity that are focused on creating a community or giving a use to historical buildings that are not being taken care of. For this reason, main spanish press and television are analyzed in a way we can see if there are any biases that prove if the treatment of this information is adequate. To reach this goal, framing and content analysis are used, as they allow us to study the text based in the words used in it. It is observed that the audiovisual media are, for the most part, the ones that make the most mistakes. On the contrary, online newspapers show a more carefully treated information product. One of the main conclusions is that the movement itself could be criminalized due to this event in the mass media.*

**Keywords:** *Illegal occupation, breaking and entering, information treatment, online press, television, Spain, framing, content analysis.*

## Índice

<b>Introducción</b> .....	4
<b>1. Justificación de la investigación</b> .....	5
<b>2. Objetivos</b> .....	6
<b>3. Marco teórico</b> .....	6
3.1 El movimiento okupa .....	6
3.2 El análisis del contenido y la teoría del <i>framing</i> .....	9
3.3 Deontología profesional .....	10
<b>4. Metodología</b> .....	11
<b>5. Resultados</b> .....	11
<b>6. Conclusiones</b> .....	16
<b>7. Referencias bibliográficas</b> .....	18
<b>Anexo I</b> .....	21
<b>Anexo II</b> .....	25

## Introducción

La ocupación ilegal, como movimiento, ha estado presente en la sociedad desde hace muchos años. Esto lo convierte en uno de los temas de interés para la sociedad y, por tanto, para el periodismo. El tratamiento informativo de cualquier noticia ha de ser siempre estricto, correcto y adecuado al tema. Por ello, se ha convertido en interés, al existir noticias sobre la ocupación ilegal en España, conocer qué tipo de tratamiento informativo se aplica a este tipo de informaciones. Sobre todo, en un momento de crisis sanitaria y, aún más, económica que parece haber incrementado este tipo de prácticas en el país. Esto convierte a los principales medios de comunicación españoles, tanto de prensa como televisivos, en objetivos de estudio de este trabajo. Además, se plantea una explicación de qué es la ocupación ilegal (también conocida como okupación), qué la diferencia del allanamiento de morada, según las leyes españolas del Código Penal, y estudiar el tratamiento informativo dado por los medios a este tema para concluir si es adecuado y propio del buen periodismo o no.

Para el correcto estudio de estos objetivos, se han seleccionado, principalmente, noticias de medios españoles que más tiradas o visualizaciones tienen, en este caso son *ABC*, *La Vanguardia*, *El Mundo*, *Antena 3* y *Telecinco*. Se escogió el periodo de julio de 2020 de forma aleatoria y se buscó toda noticia relacionada con el tema. Tras ello, se procedió a buscar diferentes recursos de internet que pudiesen aclarar y explicar diferentes aspectos relacionados con la ocupación ilegal y que ayudasen a identificar y entender mejor el tratamiento informativo que se le estaba dando a este movimiento.

Posteriormente, se analizaron en tablas diferentes variables. Se observa que los medios de comunicación escritos (digitales) son los que menos sesgos presentan en sus noticias, al contrario que los medios audiovisuales, que son los que más características equívocas presentan. También se constata que los sesgos, según bajan en un ámbito, suben en el otro y viceversa. Se puede destacar que, de la prensa, el diario *ABC* es el que menos sesgos presenta y *El Mundo* el que más. En cuanto a televisión, la cadena *Antena 3* es la que contiene menos características que ilustren un tratamiento informativo poco adecuado, mientras que *Telecinco* es la que mayor cantidad tiene.

Finalmente, se puede concluir que los medios de comunicación españoles, independientemente de la rama del periodismo a la que pertenecen, contienen este tipo de sesgos en sus informaciones. Aun así, se puede hacer una diferencia entre medios digitales y televisivos, siendo los primeros los que menos características de este tipo presentan y siendo los segundos los que más. Este tipo de tratamiento informativo inadecuado puede confundir a los lectores o telespectadores y, además, cambiar la perspectiva de la ocupación ilegal por parte del público. Sin embargo, cabe destacar que, en la totalidad de las noticias analizadas, aquellas que contienen elementos equívocos en el tratamiento del tema no llegan a la mitad.

## 1. Justificación de la investigación

Los medios de comunicación juegan un papel importante en la sociedad para que esta entienda lo que ocurre a su alrededor y pueda formarse una opinión al respecto. Además, desde el inicio de la vida universitaria de un alumno de periodismo, queda claro que el deber del futuro profesional es generar un contenido veraz y contrastado. Por este motivo, los que practiquen periodismo han de asegurarse que el material que generan está documentado y es verídico, sin incurrir en equivocaciones o informaciones falsas. Si no lo es, no solo no se ha hecho un buen trabajo, sino que además se produce confusión en los lectores y su concepción de un tema. Este es un de los motivos por los que personalmente se ha decidido tratar el tema de la okupación en este trabajo de fin de grado. El interés en conocer si los medios llevan a cabo un buen trabajo periodístico viene de la mano de las noticias incesantes en televisión. Por un lado, todo lo que se mostraba eran ocupaciones ilegales en las que la convivencia pacífica no existía y siempre se trataban de lugares que acababan destrozados. Este tipo de informaciones contrastaban con las declaraciones de usuarios de redes sociales como Twitter que comentaban la buena convivencia que tenían ellos con okupas cercanos. Incluso algunos hablaban de “información falsa”, lo que despertó aún más mi interés por la temática.

En los tiempos que corren de crisis tanto sanitaria como económica, la ocupación ilegal, también conocida como okupación, es un movimiento que está adquiriendo mayor relevancia. Este tipo de sucesos se gana hueco en las parrillas de televisión y noticias de los periódicos. Es posible encontrar anuncios de televisión sobre alarmas y ver como mencionan la okupación en segundas residencias. En las propias calles de la isla se pueden apreciar carteles sobre empresas de desocupación. Es imperativo tener en cuenta que lo que los medios transmiten tiene una repercusión en el resto de las áreas profesionales, ya que estas se nutren de los que aparece en periódicos y programas para crear sus propias informaciones y estrategias.

Se trata de un tema que tiene continuidad en el tiempo y más sesgos y ámbitos a analizar continuarán apareciendo. De esta manera se decidió reducir los posibles aspectos a estudiar sobre la okupación a su tratamiento en los medios de comunicación de masas, la base del buen periodismo. Se buscó conocer si se producían o no tratamientos adecuados de esta temática a la hora de publicarla y, sí así era, qué rama profesional es la que más presentaba esta característica. No se tuvo en cuenta la política que rige cada uno de los medios de comunicación pues ha de mantenerse la mayor objetividad posible sin incurrir en opiniones políticas.

Ha de aclararse que este trabajo se puede tomar como un acercamiento base al resto de áreas de investigación, aquellas que se podrían elegir respecto a la ocupación ilegal. Así pues, conociendo si hay sesgos que indiquen un tratamiento informativo incorrecto

o no, -en este caso sí- se puede establecer la base de futuros proyectos como, por ejemplo, la influencia de estas informaciones en publicidad.

## **2. Objetivos**

Para este Trabajo de Fin de Grado se ha establecido un solo objetivo general, el de conocer cuál es el tratamiento que los principales medios españoles de televisión y prensa le dan a la ocupación ilegal en una situación de auge.

Desde este objetivo general, se extraen los siguientes objetivos específicos:

O<sub>1</sub>: Definir el fenómeno okupación, qué es, de qué trata y qué la diferencia del allanamiento de morada

O<sub>2</sub>: Comprobar si la información transmitida por los medios de comunicación es completa y correcta.

## **3. Marco teórico**

### **3.1 El movimiento okupa**

Para poder entender el objetivo y los resultados de este TFG, es necesario conocer qué es la okupación y sus orígenes: cómo, cuándo, dónde y por qué surge.

En 1945, alrededor de 45.000 personas, en Reino Unido, decidieron ocupar unas instalaciones pertenecientes al ejército con la intención de vivir allí. Sin embargo, no fue hasta 1976 que Hall Clarke aporta el término “okupa” y lo establece como un ejemplo de contracultura (Bermejo, 2017).

Según Martín López (2007), en España, el movimiento okupa empezó a notarse a principios de la década de los ochenta. Fue debido a la influencia de otros países europeos que llegó a España, pero también por la situación laboral precaria que provocaba que el acceder a una vivienda fuese complicado.

El término se diferencia de “ocupar” al tener un carácter político, ya que el tomar una casa implica una denuncia y el querer defender el derecho a la vivienda digna y el buen aprovechamiento de aquellos espacios abandonados (Walls y Babón, 2015).

Se han encontrado hasta 5 tipos diferentes de okupación, que son: la basada en la pobreza, la política, la empresarial, estrategia alternativa de vivienda y conservacionista.

El primer tipo, el basado en pobreza, es el que nos interesa en este TFG porque es del cual se habla en los medios. Lo que se busca es cubrir la necesidad de un lugar en el que residir hasta que se pueda optar por mejores condiciones (Aresi Gestión de Fincas, 2020). De hecho, Cruz Roja en su boletín de vulnerabilidad social de 2018 establece que la okupación es uno de los sectores excluidos cuya causa se encuentra en la crisis del 2008 y la crisis de las hipotecas además del aumento del precio de alquiler.

Sin embargo, no está de más conocer el segundo tipo de ocupación, la okupación política, ya que es la esencia, por así decir, del propio movimiento. Cuando tiene el matiz político lo que se busca es denunciar la especulación inmobiliaria y la falta de espacios habitacionales que sean asequibles (Bernardos, 2020). Como dice Enric Prat (2016) historiador y profesor de Ciencia Política en la UAB, uno de los motivos por los que se produce una ocupación ilegal es la denuncia de la precariedad y la pobreza que se suman a las ya existentes dificultades para acceder a una vivienda. Sobre todo, cuando los salarios son bajos y los precios de pisos o alquiler son muy altos y la diferencia es apenas abordable. Así, se espera que se produzcan cambios como la regulación del precio de alquiler o el aumento de parques de viviendas sociales.

De esta manera, se puede observar que la ocupación ilegal, del tipo político, está desencadenada por las mismas razones que la ocupación por pobreza o alternativa a la vivienda. Salvo que en este caso el objetivo difiere y busca un fin mayor. Se entiende también que la vertiente política de este movimiento tiene características como un discurso centrado en el antiautoritarismo, una voluntad que se centra en hacer las cosas por uno mismo o el desafío a la norma general. De ahí que se quiera producir un cambio político.

El tipo empresarial puede confundir al lector por su nombre, sin embargo, no está relacionado con empresas de ninguna clase. Se trata de una rama de este movimiento que se focaliza en la creación de “centros sociales” que sean estables para los miembros del movimiento, una especie de emprendimiento empresarial (Berrios, 2010).

Olga Berrios (2010) define la rama de estrategia de alternativa de vivienda como la adaptación de un inmueble a una vivienda de uso propio que sea asequible. De esta manera, se tienen como objetivo aquellos edificios cuyos pisos están muy deteriorados o están en un estado demasiado bueno para que se les pueda considerar como una vivienda barata.

Finalmente, la okupación conservacionista se instala en aquellos edificios que puedan tener importancia para la población de una determinada zona o que se pueda definir como un edificio histórico. Se debe dar la condición de que esta construcción se encuentra en desuso, sin que se le de cuidados necesarios de mantenimiento o que serían derribados debido a planificaciones en el uso del suelo de la zona. Así pues, aquellos que se instalasen en el interior, tendrían el deseo de preservar y cuidar o mantener dicho edificio (Berrios, 2010).

Ahora, ¿Qué es okupar? Okupar es usar una vivienda con fines habitacionales, u otros, sin tener el consentimiento del propietario del inmueble y con objetivo de quedarse un periodo largo (Prujit, 2004). Si bien en el Código Penal (1995), en su artículo 245, especifica que la okupación se lleva a cabo cuando el lugar que se ha okupado sea “un inmueble, vivienda o edificio ajenos que no constituyan morada [...]”. Además, como dice Gómez Cuadrado (2013), ha de llevarse a cabo sin violencia ni intimidación y que para ser desalojados tiene que haber una resolución judicial. El mismo Gómez Cuadrado (2013), hace hincapié en su blog que este movimiento “hace posible lo necesario”.

Se puede decir que esta corriente se basa en la falta de viviendas y, por tanto, que no se cumplan unos derechos básicos, como el de tener un espacio en el que podamos desarrollarnos como personas y el deber de conservarlo, que corresponde al artículo 45 de la Constitución española. Asimismo, el artículo 47 expresa que todos los españoles tienen derecho a optar por una vivienda que sea digna y adecuada y que serán los propios poderes públicos quienes se aseguren de que se lleve a cabo (Constitución española, 1978).

Ya que el objetivo de este Trabajo de Fin de Grado es conocer el posible tratamiento incorrecto de la okupación, hay que entender que este error puede venir al confundirse este término con el allanamiento de morada. Son parecidos en varios aspectos, sin embargo, hay un elemento clave que los diferencia y que determina el delito que constituyen y su castigo legal. En la ya mencionada anteriormente Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio, artículo 202 se tipifica que el allanamiento de morada es “el particular que, sin habitar en ella, entrare en morada ajena o se mantuviere en la misma contra la voluntad de su morador [...]”, es decir, se considera allanamiento cuando el lugar al que se entra se define como aquel lugar en el que la persona o personas desarrollan su vida privada, si es un espacio en uso. Se considera como tal independientemente de si constituye el domicilio habitual o el secundario (como puede ser una vivienda vacacional).

Básicamente, la diferencia principal es que en la okupación se produce en inmuebles deshabitados, abandonados, mientras que el allanamiento se produce cuando está habitado (Garón Abogados, 2018).

Para entender mejor este fenómeno que es la okupación, podemos fijarnos en los datos del Ministerio del Interior, que se ven reflejado en una noticia de El País de Íñigo Domínguez (2020). En ella se relata que la diferencia de los datos entre los periodos de 2019 y 2020 son apenas diferenciables: 7.450 denuncias de ocupación ilegal se realizaron en el último año, mientras que, en el anterior, 2019, hubo 7.093, entendiéndose así que la Covid-19 no ha afectado en este movimiento, tal y como se ha dado a entender en los medios de comunicación que han saturado al público con este tipo de informaciones. Incluso hace hincapié en que en las Comunidades Autónomas las incidencias de este tipo de denuncias se han mantenido igual o han descendido, menos en 5 de ellas. Es decir, de un periodo a otro ha subido un 5%, algo que choca con la ingente cantidad de noticias que publican los medios que hacen ver que el problema ha incrementado de forma desmesurada.

En el mismo texto se menciona una estadística del INE, que especifica que en el año 2017 se encontraban okupadas unas 87.500 viviendas, pertenecientes a bancos, de las casi tres millones y medio de hogares vacíos en el territorio español.

Ahora bien, ¿Qué significa para un propietario que alguien entre en su casa? Que la han allanado, por tanto, el desalojo se produce de manera inmediata. En el ya mencionado capítulo II, artículo 202 del Código Penal, se aclara que en el delito de allanamiento de morada la pena es de seis meses a dos años. Si se ejecutase con violencia, el castigo

aumentaría de uno a cuatro años y una multa de seis a doce meses. Gómez Cuadrado (2013) explica que, en el caso de tratarse de una ocupación ilegal, el castigo sería mucho más leve y se trataría de un carácter económico. Podría agravarse y acabar en prisión solo en caso de tratarse de una persona con antecedentes penales o por incumplimiento de la multa. Además, el proceso de desalojo se llevaría a cabo siempre que la entidad del inmueble denunciara y el proceso llevaría meses.

### **3.2 El análisis del contenido y la teoría del *framing***

El análisis del contenido es una técnica que se define, según la forma clásica, como “la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación”, según Berelson (1952). Se caracteriza por no ser intrusiva en el lugar de donde se produce la comunicación, acepta material que no esté estructurado, capaz de procesar significados simbólicos y puede recibir tanto volumen de información como sea necesario (Salas Ocampo, 2020).

José Javier Sánchez Aranda (2005) explica que el análisis del contenido nos ofrece la posibilidad de obtener deducciones a partir de una descripción de la comunicación y, además, “inferir desde la comunicación a su contexto tanto de producción como de consumo”. Por otra parte, menciona que, en el empleo de esta técnica, los textos objetivos pueden analizarse a través de diferentes elementos, ya sea con argumentaciones o bien con las propias palabras. Estas últimas serán de ayuda en la investigación de los textos de medios de comunicación, ya que nos permite elaborar una ficha de análisis que diferencia de forma clara los sesgos y nos permite sacar una conclusión coherente.

Otra de las técnicas cuyo uso es claramente necesario, es el *framing*, o teoría de encuadre, que consiste en el análisis de cómo se estructuran los procesos mentales con los que comprendemos una realidad según la forma en la que nos la presentan (Guzmán Martínez, 2020). Para estudiar los discursos generados por diferentes actores, Albizu (2014) propone el *Multidimensional Scaling* (MDS), una técnica de análisis más profunda para identificar los marcos de interpretación de estos discursos. Con ello, seremos capaces de entender, a raíz de los que nos presentan los medios de comunicación de masas, cuál es la idea que se forma la gente respecto al tema de la ocupación ilegal, cómo lo entiende y lo interpreta.

Es decir, en este Trabajo de Fin de Grado, lo que nos interesa es conocer no solo cuál es la información que se transmite en los medios, sino su contexto, al cual podemos acceder a través del propio mensaje. De esta manera podemos descifrar qué contexto es el que produce estas características. Nos permite ver las similitudes entre las producciones periodísticas y buscar un patrón que nos indique si hay sesgos de cualquier tipo.

### 3.3 Deontología profesional

En caso de que en algunos de los sesgos que posteriormente se analizan se observe que pueden incurrir en equivocación o informaciones falsas y/o engañosas, hemos de entender que todo periodista está sujeto a códigos deontológicos como los que vemos reflejados en FAPE (2017) - Federación de Asociaciones de Periodistas de España -. En el primer apartado, “Principios generales”, se establece que el periodista debe extremar su celo profesional en cuanto “a los derechos de los más débiles o discriminados”, es decir, debe mantener una especial sensibilidad en los casos de informaciones u opiniones de contenido eventualmente discriminatorio. Así como en el tercer apartado, “Principios de actuación”, el apartado primero se indica que el periodista ha de informar de aquello de lo que conozca sus orígenes sin llegar a falsificar u omitir informaciones, además de “no publicar material informativo falso, engañoso o deformado”.

Ahora bien, si aplicamos la deontología expuesta al caso de la ocupación ilegal, el proceso sería sencillo. Partiendo de la base de la posible confusión entre este movimiento y el allanamiento de morada, lo primero que el periodista debe hacer, para realizar una cobertura correcta, es informarse de qué significa e implica cada término. Tras ello, se ha de analizar las características presentes en la información que vayamos a tratar, es decir, prestar atención a si se trata de un espacio abandonado (a) o si es una vivienda en uso (b). Después de concluir el caso del que se trata, simplemente ha de aplicarse el término correcto según la situación. Por ejemplo, en el caso ‘a’, sabiendo que es un espacio en desuso, abandonado, se tiene que hablar de ocupación ilegal. En el caso ‘b’, se hablaría de allanamiento de morada.

Es importante, en el ejercicio del periodismo, que la información sea tratada cautelosamente. La propia deontología exige un proceso básico de la profesión en la elaboración de cada una de las noticias que se redacte. También lo exige el tema de la ocupación ilegal cuando se habla de ella para así evitar generar informaciones no del todo fiables y poder asegurar un correcto entendimiento y diferenciación del tema para el público.

#### 4. Metodología

Para este TFG, la metodología más acertada es a través del análisis de contenido. En primer lugar, se ha identificado y consultado material bibliográfico, libros, ponencias y documentos sobre la okupación. Posteriormente se ha identificado el material bibliográfico complementario en páginas web especializadas en el tema, que engloban aquellas de abogacía como Garón Abogados o Aresi Gestión de Fincas en las que se trata más de cerca este tema.

Posteriormente, se seleccionaron los principales medios escritos y audiovisuales de España, en los cuales, haciendo uso de sus hemerotecas, se realizó una lectura y se analizó las noticias relacionadas con la okupación (tanto política como la basada en pobreza) en el periodo de julio 2020. Dichos medios son los diarios *El Mundo*, *La Vanguardia* y *ABC* y las cadenas de televisión *Telecinco* y *Antena 3*, en cuyas páginas web se ha accedido a sus registros de archivos para obtener la información en plazo temporal marcado. Ambos canales televisivos son los que más audiencia recogen de España, con un 16,2% y un 13,8% respectivamente, mientras que los periódicos seleccionados se encuentran entre los 10 principales de España y reciben entre 430 y 630 mil visitas al mes según la web Statista (Orús, 2021).

En el siguiente apartado de resultado se exponen un total de tres tablas con los datos necesarios para su comprensión. Debido a que las hemerotecas disponen de un número no muy elevado de noticias relacionadas con el tema, se ha seleccionado el mes de julio de 2020 completo para la obtención de las publicaciones.

#### 5. Resultados

A continuación, se incluyen tres tablas en las que se pueden observar los resultados obtenidos en las diferentes variables que se han identificado en las noticias expuestas en el Anexo I. Se han incluido tablas de cada medio y en cada una de ellas se visualizan las noticias en el mismo orden en que aparecen en el Anexo I. La presencia de la variable se expresa con el dígito 1 y la ausencia con el dígito 0.

A fin de simplificar los resultados para que sea más fácil su comprensión, las siguientes tablas (Tabla 1 y Tabla 2) incluyen los porcentajes de cada variable en cada medio. El porcentaje se ha obtenido en base a la cantidad de veces que aparece la variable en un medio y el número de noticias recogidas de cada uno.

Comencemos con los medios escritos de *ABC*, *La Vanguardia* y *El Mundo* (Tabla 1). Son los únicos que mencionan leyes o delitos en sus publicaciones, ya sea haciendo referencia a alguna de ellas sin especificar cuál o bien aclarando que se trata de delitos leves de usurpación de bienes inmuebles, citando el propio Código Penal o incluso proposiciones de leyes `antiokupas`. Con relación al número de noticias disponibles de cada cabecera y cuántas veces aparece esta variable en ellas, *ABC* es el periódico que más incluye la legalidad en sus noticias, seguido de *El Mundo* y *La Vanguardia* en respectivo orden.

Los dos primeros diarios hacen muchas menciones al espacio ‘okupado’ como no constituyente de vivienda, en cuyo caso es correcto referirse a la actividad como okupación. *ABC* y *La Vanguardia* hacen este tipo de aclaraciones en el 81% y el 83% de las noticias respectivamente. Estas cifras se ven acompañadas de la mención o representación de los okupantes en los mismos porcentajes de sus publicaciones. Con *El Mundo* sucede algo diferente, ya que, a pesar de dar representación a los ocupantes ilegales en la mitad de sus productos informativos, solo aclaran que el inmueble no es vivienda en uso en el 25% de sus informaciones. Este último medio tiende a discurrir de las cifras de los otros diarios. En contraposición, los dos primeros relatan que el espacio “okupado” es vivienda en el 25% y el 33%, mientras que *El Mundo* lo hace en el 50% de sus noticias. Esta misma cifra la aplica en la representación, esta vez del dueño del inmueble, y, al igual que *La Vanguardia*, tiene uno de los porcentajes más altos en esta variable, presentando esta característica en el 66% de sus noticias, siendo el medio que más reproduce esta acción.

Un dato a tener en cuenta es que, a pesar de las elevadas cifras en la última variable, toda la prensa digital estudiada ha victimizado de alguna manera a los dueños de los inmuebles, produciéndose esto entre el 27% y el 50% de sus piezas. Por el contrario, tan solo el diario *ABC* ha victimizado a los okupantes y solo en el 9% de sus noticias, mientras que los otros dos medios no lo han hecho. Hay una diferencia del 18% entre el medio que más muestra como víctima al ocupante ilegal y el medio que menos lo hace con los dueños del espacio “okupado”.

Se puede observar que, de los tres medios digitales, *ABC* es el diario que menos sesgos presenta en sus noticias, seguido de *La Vanguardia* y *El Mundo*, que es el que más tendencia a cometerlos tiene.

**Tabla 1. Resultados prensa digital.**

	Medio: Prensa digital		
	ABC	La Vanguardia	El Mundo
Se nombran leyes o delitos	36%	16%	25%
Se representa al ocupante	81%	83%	50%
Se representa a los dueños	36%	66%	50%
Se victimiza a los dueños	27%	50%	50%
Se victimiza a los ocupantes	9%	0%	0%

<b>Se hace referencia al espacio como vivienda</b>	27%	33%	50%
<b>Se hace referencia al espacio como no vivienda</b>	81%	83%	25%

Fuente: elaboración propia

Continuamos con los medios audiovisuales de *Antena 3* y *Telecinco* (Tabla 2). Ambos programas hacen un total de cero menciones a cualquier tipo de ley y/o delito. Ninguno de los medios llega a la mitad de las publicaciones en las que se mencione que el inmueble no es vivienda en uso, siendo el mayor porcentaje el de *Antena 3* con un 40% y *Telecinco* lo sigue con un 20%. Estos porcentajes se contraponen a las altas cifras de publicaciones en las que se habla de vivienda al uso, que representan un 60% y 100% respectivamente. En esta situación hablar de okupación sería un fallo en la producción de las noticias. Sin embargo, en las primeras variables no hay una diferencia significativa, sino más bien similitudes. El primer programa representa de forma equitativa a los ocupantes ilegales y a los propietarios en sus noticias, ambas características se presentan en un 50% de sus publicaciones. En el caso de *Telecinco* superan esta cifra, representando al okupante en un 60% y al propietario en la totalidad de sus informaciones.

Estos porcentajes no se ven tan acompañados en la variable de victimización del okupa, ya que, en *Antena 3* y *Telecinco*, respectivamente, se observa esta característica en el 10% y 20% de los productos informativos. Las cifras de victimización del propietario del inmueble aumentan, siendo unas tres veces mayor, con 30% y 60%. En *Antena 3* no se alcanza la mitad de las publicaciones en las que suceda esto mientras que en *Telecinco* se sobrepasa la mita en un 10%.

Cabe destacar que, entre los dos, *Antena 3* es la cadena que menos sesgos presenta y *Telecinco* la que más tiene.

**Tabla 2. Resultados cadenas de televisión.**

	Medio: Televisión	
	Antena 3	Telecinco
<b>Se nombran leyes o delitos</b>	0%	0%
<b>Se representa al ocupante</b>	50%	60%

Se representa a los dueños	50%	100%
Se victimiza a los dueños	40%	60%
Se victimiza a los ocupantes	10%	20%
Se hace referencia al espacio como vivienda	60%	100%
Se hace referencia al espacio como no vivienda	40%	20%

Fuente: elaboración propia

Ahora bien, si comparamos la prensa escrita y la televisiva (Tabla 3), observamos que las cifras tienden a mantener una media de entre el 10% y el 20% de diferencia entre ellas, siendo las últimas dos variables las que mayor separación presentan en sus porcentajes (40%). Se puede observar también que cuando un porcentaje sube en prensa, suele bajar en televisión y viceversa. Sin embargo, los últimos datos, que son los que más diferencia guardan, son los que van a resolver los objetivos de este TFG.

**Tabla 3. Comparativa de resultados entre prensa y televisión.**

	Prensa	Televisión
Se nombran leyes o delitos	21%	0%
Se representa al ocupante	76%	53%
Se representa a los dueños	47%	66%
Se victimiza a los dueños	38%	46%
Se victimiza a los ocupantes	4%	13%
Se hace referencia al espacio como vivienda	33%	73%

<b>Se hace referencia al espacio como no vivienda</b>	71%	33%
---	-----	-----

Fuente: elaboración propia

En primer lugar, cabe destacar que la prensa es el único ámbito en el que se mencionan leyes y/o delitos relacionados con el tema de este trabajo. La televisión no lo incluye en ninguna de sus piezas informativas. En la segunda variable, los diarios digitales son los que representan más al ocupante ilegal, en un 76% de sus publicaciones, mientras que en menor medida lo hace la televisión con un 56%, de manera que podemos ver que ambas ramas del periodismo los representan en las publicaciones del mes de julio de 2020. Con la variable siguiente, que esta vez trata sobre la representación de los propietarios, las cifras varían más, la prensa los representa menos, en un 46% de las piezas, es decir, no llega a la mitad, mientras que la televisión aumenta el porcentaje hasta el 66%.

En cuanto a la victimización de cualquiera de las partes, ninguno de los ámbitos llega a la mitad de sus publicaciones en las que se produce este fenómeno, siendo el más alto la televisión con un 46% en los propietarios. Aun así, hay una diferencia significativa entre dueños y okupas. Los primeros cuentan con un 38% y el ya mencionado 46%, mientras que los segundos apenas superan el 10%, siendo mencionados o representados en un 4% de las publicaciones de los medios escritos y un 13% en los medios audiovisuales.

Las dos últimas variables, como ya se mencionó, son las más importantes pues de ellas depende la respuesta a los objetivos. Se debe recordar lo estipulado en el marco teórico, en el que se aclara qué es la okupación y qué es el allanamiento de morada. La prensa especifica en el 33% de sus noticias que el espacio se considera vivienda en uso, lo que se contrapone al 71% de las informaciones que publican que se trata de un inmueble abandonado o perteneciente a un fondo de inversiones o cualquier otra característica que lo sitúe como no vivienda. Estas cifras se invierten en televisión, en las que relatan okupaciones a viviendas en el 76% de sus piezas, y solo en el 33% se especifica lo contrario. Estos resultados muestran que los medios digitales, en un 71% de sus publicaciones tratan de forma adecuada la okupación como lo que es, mientras que la televisión, en un 76% de sus noticias, confunde el allanamiento de morada con la okupación.

## 6. Conclusiones

Tras haber analizado y estudiado las diferentes variables, se han identificado los sesgos que nos permiten llegar a una conclusión clara. En primer lugar, se ha utilizado la información expuesta en el marco teórico para investigar estas variables y conocer los sesgos.

Comenzamos con el hecho de que una vivienda que constituye morada no puede ser okupada, sino allanada. Por ello las producciones informativas que incluyan este sesgo están publicando una noticia que no es verídica y cuyo contenido no ha sido contrastado. Esto puede derivar en confusiones por parte de los lectores o telespectadores. Incluso se cambiaría la perspectiva de las personas respecto al tema, haciendo ver que okupación y allanamiento son lo mismo.

En este mismo entorno podemos esclarecer que la prensa digital, a través de diarios, es la que menos errores comete, tan solo siete noticias de 21, el 33%, tienen esta característica errónea. Por el contrario, la televisión es la que, en su casi totalidad, un 76% de sus publicaciones, habla de okupación y vivienda (morada) en la misma noticia, lo cual se repite en once de quince noticias que se han obtenido en el periodo de julio de 2020.

Además, en aquellas publicaciones en las que se victimiza al dueño de la vivienda, se obtiene una mirada criminalizadora de los allanadores, a los que se les define como okupas, es decir, se criminaliza a la okupación y los okupas en lugar del allanamiento y los que cometen dicho delito.

Para ejemplificar mejor el error que cometen los medios, se muestran ejemplos: Lo vemos reflejado en noticias como “Un clan okupa una fábrica abandonada en Fuenlabrada e instala una piscina portátil gigante” en la cabecera *El Mundo*, en la que ya desde el titular se especifica que es una nave, lo que desde un principio no puede constituir morada, y además en un solar abandonado. O también en el *ABC*, “Desocupación exprés en Torrijos: «Os vais de aquí o vamos a tener que deteneros»”, en la cual observamos que son pisos pertenecientes a bancos u otras entidades y no tiene propietario, por tanto, sí se trata de okupación. Estas son algunas de las noticias que llevan a cabo una buena producción informativa.

Sin embargo, en otras noticias, de forma equívoca, se emplea la palabra okupación o sus derivados (okupa, ocupación ilegal). Este tipo de característica la observamos, por ejemplo, en la noticia publicada en el diario digital *ABC*, con el título “La Audiencia ordena repetir el juicio contra la joven que okupó la casa su abuelo en Atocha”, en la que se expone que una mujer ha okupado la casa de su abuelo, que residía en ella hasta hacía dos meses por causas médicas (se encontraba ingresado). Por ello, se puede esclarecer que la casa no estaba ni abandonada ni en desuso, sino que su dueño estaba ausente por fuerza mayor. En esta situación se debería explicar que su nieta allanó la morada, no que la okupó.

Al final, vemos que efectivamente los medios de comunicación de masas sí que cometen errores a la hora de tratar el tema, principalmente aquellos televisivos. Aun así, la cantidad de noticias con este sesgo no llega a la mitad, se queda una por debajo (17). Por ello, se concluye que los diarios digitales son menos propensos a cometer este tipo de faltas, mientras que los medios audiovisuales tienden en su mayoría a no cuidar la información que publican respecto al tema. La actualidad de la okupación es víctima de una criminalización no correspondida llevada a cabo por medios de comunicación en la mitad de las veces.

## 7. Referencias bibliográficas

- Albizu Landa, X. (2014). Aplicación del Escalamiento Multidimensional (MDS) al análisis del discurso mediático. El caso de la cobertura periodística a los 'escraches'. *Revista Mediterránea de Comunicación*, vol. 5(1), 43-57. Disponible en <http://mediterranea-comunicacion.org/>.
- Aresi Gestión de Fincas (6 octubre 2020). Los tipos de okupación más comunes. Recuperado de <https://www.aresi.es/blog/tipos-de-okupacion-existenes/>
- Berganza Conde, M<sup>a</sup>. R y Ruíz San Román, J. A. (2005). Investigar en comunicación: Guía práctica de métodos y técnicas de investigación social en comunicación. Capítulo 8, Análisis de contenido cuantitativo de medios (José Javier Sánchez Aranda). Pág. 212 a 214. Recuperado de <https://elibro-net.accedys2.bbt.ull.es/es/ereader/bull/50295>
- Bermejo, J. C. Historia del Movimiento Okupa (31 marzo 2017). *Actually Notes Magazine*. Recuperado de: <https://www.actuallynotes.com/historia-del-movimiento-okupa/>
- Bernardos, G. (21 marzo 2020). El negocio de la Okupación. Crónica Global. Recuperado de [https://cronicaglobal.elespanol.com/pensamiento/okupas-profesionales-negocio\\_329175\\_102.html](https://cronicaglobal.elespanol.com/pensamiento/okupas-profesionales-negocio_329175_102.html)
- Berrios, O. (26 enero 2010). Tabla sobre tipos de okupación. La Broma. Recuperado de: <http://www.labroma.org/blog/2010/01/26/tabla-sobre-tipos-de-okupacion/>
- Constitución española de 1978. Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Capítulo tercero, artículo 45. Recuperado de: <https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=39&fin=52&tipo=2>
- Cruz Roja (17 diciembre 2018). La vulnerabilidad asociada al ámbito de la vivienda y pobreza energética en la población atendida por Cruz Roja. Boletín sobre vulnerabilidad social. Recuperado de [https://www.cruzroja.es/principal/documents/1789243/2038966/Informe\\_Cruz\\_Roja\\_Boletin\\_sobre\\_la\\_vulnerabilidad\\_social\\_N17\\_Vivienda\\_Pobreza\\_Energética.pdf/59045195-3960-d9a5-d632-7a92664df97a](https://www.cruzroja.es/principal/documents/1789243/2038966/Informe_Cruz_Roja_Boletin_sobre_la_vulnerabilidad_social_N17_Vivienda_Pobreza_Energética.pdf/59045195-3960-d9a5-d632-7a92664df97a)
- Enric Prat, (2 agosto 2016). ¿Por qué se Okupa? El País. Recuperado de: [https://elpais.com/ccaa/2016/08/01/catalunya/1470070231\\_294910.html](https://elpais.com/ccaa/2016/08/01/catalunya/1470070231_294910.html)
- FAPE, Código Deontológico (27 de noviembre de 1993, actualizado el 22 de abril de 2017). FAPE. Recuperado de: <https://fape.es/home/codigo-deontologico/>
- Garón Abogados, (noviembre 2018). ¿Cómo prepararse para un juicio por delito leve de usurpación de mi casa por ocupación ilegal? Recuperado de: <https://www.garonabogados.es/denuncia-delito-leve-de-usurpacion/>

- Gómez Cuadrado, E. (23 de enero 2013). La “Okupación”: Derecho y consecuencias. Red Jurídica. Recuperado de: <https://red-juridica.com/la-okupacion-derecho-y-consecuencias/>
- Guzmán Martínez, G. (2020). Teoría del encuadre (Framing): qué es y cómo explica nuestra percepción. Psicología y mente. Recuperado de <https://psicologiymente.com/psicologia/teoria-del-encuadre-framing>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Título X, Capítulo II, artículo 202. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444&p=20201217&tn=2>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Título XIII, Capítulo V, artículo 245. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444&p=20201217&tn=2>
- Martín López, M. (2007). El Movimiento de Okupaciones: Contracultura Urbana y Dinámicas Alter-Globalización. *Revista de Estudios de Juventud*, 225-243. Recuperado de: <http://www.injuve.es/sites/default/files/Revista-76-capitulo-12.pdf>
- Orús, A. (3 mayo 2021). Cuota de pantalla de los principales canales de televisión en España en 2020. Statista. Recuperado de: <https://es.statista.com/estadisticas/480508/principales-canales-de-television-en-espana-por-cuota-de-pantalla/>
- Orús, A. (14 abril 2021). Número de lectores diarios de los principales periódicos españoles en 2020. Statista. Recuperado de: <https://es.statista.com/estadisticas/476795/periodicos-diarios-mas-leidos-en-espana/>
- Prujit, H. (2004). Okupar en Europa. En Martínez López, M. y Adell Argilés, R. (Eds.) *¿Dónde están las llaves? El movimiento okupa: prácticas y contextos sociales* (pp. 61-88). Madrid: Los Libros de Catarata. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/publication/293820974\\_Del\\_urbanismo\\_a\\_la\\_autogestion\\_Una\\_historia\\_posible\\_delmovimiento\\_de\\_okupacion\\_en\\_Espana](https://www.researchgate.net/publication/293820974_Del_urbanismo_a_la_autogestion_Una_historia_posible_delmovimiento_de_okupacion_en_Espana)
- Rivero, J. y Abasolo, O. (2020). La okupación como transformación del estado presente de las cosas. FUEM papeles de relaciones ecosociales y cambio global. Recuperado de [https://www.fuhem.es/papeles\\_articulo/la-okupacion-como-transformacion-del-estado-presente-de-las-cosas/](https://www.fuhem.es/papeles_articulo/la-okupacion-como-transformacion-del-estado-presente-de-las-cosas/)
- Salas Ocampo, D. (1 septiembre 2020). La técnica análisis del contenido. Investigalia. Recuperado de <https://investigaliacr.com/investigacion/la-tecnica-analisis-de-contenido/>
- Walls, N. y Babón, C. (20 octubre 2015). La Okupación, una historia, un movimiento y un modo de vida. Blastingnews. Recuperado de: <https://es.blastingnews.com/ocio->

[cultura/2015/10/la-okupacion-una-historia-un-movimiento-y-un-modo-de-vida-00612255.html](http://cultura/2015/10/la-okupacion-una-historia-un-movimiento-y-un-modo-de-vida-00612255.html)

## Anexo I

### Listado de piezas y artículos seleccionados como muestra

Nº	Cabecera	Fecha	Sección	Título	Link
1	ABC	28/07/2020	Castilla La Mancha	<u>Desocupación</u> <u>expres en Torrijos:</u> <u>«Os vais de aquí o</u> <u>vamos a tener que</u> <u>deteneros»</u>	<a href="https://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/toledo/pueblos/abci-desokupacion-expres-torrijos-vaiaqui-o-vamos-tener-deteneros-202007281329_noticia.html">https://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/toledo/pueblos/abci-desokupacion-expres-torrijos-vaiaqui-o-vamos-tener-deteneros-202007281329_noticia.html</a>
2	ABC	22/07/2020	Castilla La Mancha	Francisco Tierraseca: «Los bancos y los fondos de inversión con viviendas okupadas tienen que denunciar»	<a href="https://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/toledo/abci-francisco-tierraseca-bancos-y-fondos-inversion-viviendas-okupadas-tienen-denunciar-202007221713_noticia.html">https://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/toledo/abci-francisco-tierraseca-bancos-y-fondos-inversion-viviendas-okupadas-tienen-denunciar-202007221713_noticia.html</a>
3	ABC	21/07/2020	Madrid	Miedo por el narcopiso okupado de Carabanchel: peleas, droga y delincuencia	<a href="https://www.abc.es/espana/madrid/abci-miedo-narcopiso-okupado-carabanchel-peleas-droga-y-delincuencia-202007210056_noticia.html">https://www.abc.es/espana/madrid/abci-miedo-narcopiso-okupado-carabanchel-peleas-droga-y-delincuencia-202007210056_noticia.html</a>
4	ABC	21/07/2020	Madrid	<b>Plan de Madrid contra la okupación: diez desalojos para revitalizar la ciudad con viviendas y zonas verdes</b>	<a href="https://www.abc.es/espana/madrid/abci-plan-madrid-contra-okupacion-diez-desalojos-para-revitalizar-ciudad-viviendas-y-zonas-verdes-202007210054_noticia.html">https://www.abc.es/espana/madrid/abci-plan-madrid-contra-okupacion-diez-desalojos-para-revitalizar-ciudad-viviendas-y-zonas-verdes-202007210054_noticia.html</a>
5	ABC	13/07/2020	Castilla La Mancha	artimañas de los okupas: «He llamado a la Guardia Civil para comunicar que he ocupado»	<a href="https://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/toledo/abci-artimanas-okupas-llamado-guardia-civil-para-comunicar-ocupado-202007122302_noticia.html">https://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/toledo/abci-artimanas-okupas-llamado-guardia-civil-para-comunicar-ocupado-202007122302_noticia.html</a>
6	ABC	13/07/2020	Castilla La Mancha	<b>La desesperanza del alcalde de Ocaña ante los ministros Marlaska y Campo: «Los okupas campan a sus anchas»</b>	<a href="https://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/toledo/abci-desesperanza-alcalde-ocana-ante-marlaska-y-campo-okupas-campan-anchas-202007122302_noticia.html">https://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/toledo/abci-desesperanza-alcalde-ocana-ante-marlaska-y-campo-okupas-campan-anchas-202007122302_noticia.html</a>
7	ABC	12/07/2020	Madrid	La nueva usurpación: chalés con piscina y coches de alta gama	<a href="https://www.abc.es/espana/abci-nueva-usurpacion-chalets-piscina-y-coches-alta-gama-202007120228_noticia.html">https://www.abc.es/espana/abci-nueva-usurpacion-chalets-piscina-y-coches-alta-gama-202007120228_noticia.html</a>
8	ABC	12/07/2020	-	<b>Okupa profesional: la plaga que amenaza la convivencia</b>	<a href="https://www.abc.es/espana/abci-okupa-profesional-plaga-amenaza-convivencia-202007120227_noticia.html">https://www.abc.es/espana/abci-okupa-profesional-plaga-amenaza-convivencia-202007120227_noticia.html</a>
9	ABC	11/07/2020	-	<i>Respuesta contundente a la okupación</i>	<a href="https://www.abc.es/opinion/abci-abc-respuesta-contundente-okupacion-202007112312_noticia.html">https://www.abc.es/opinion/abci-abc-respuesta-contundente-okupacion-202007112312_noticia.html</a>
10	ABC	02/07/2020	Madrid	Okupas de Carabanchel piden	<a href="https://www.abc.es/espana/madrid/abci-okupas-carabanchel-piden-">https://www.abc.es/espana/madrid/abci-okupas-carabanchel-piden-</a>

				agua corriente tras el cierre de las fuentes públicas por el Covid-19	<a href="https://www.abc.es/espana/madrid/abci-audiencia-ordena-repetir-juicio-contrajoven-okupo-casa-abuelo-atocha-202007011218_noticia.html">agua-corriente-tras-cierre-fuentes-publicas-covid-19-202007021108_noticia.html</a>
11	ABC	01/07/2020	Madrid	La Audiencia ordena repetir el juicio contra la joven que okupó la casa su abuelo en Atocha	<a href="https://www.abc.es/espana/madrid/abci-audiencia-ordena-repetir-juicio-contrajoven-okupo-casa-abuelo-atocha-202007011218_noticia.html">https://www.abc.es/espana/madrid/abci-audiencia-ordena-repetir-juicio-contrajoven-okupo-casa-abuelo-atocha-202007011218_noticia.html</a>
12	La Vanguardia	09/07/2020	Televisión	Rafa Mora escapa de la Policía al intentar expulsar a una okupa	<a href="https://www.lavanguardia.com/television/20200709/482195413566/rafa-mora-salvame-okupa-desalojo-monica-hoyos.html">https://www.lavanguardia.com/television/20200709/482195413566/rafa-mora-salvame-okupa-desalojo-monica-hoyos.html</a>
13	La Vanguardia	02/07/2020	Gente	Mónica Hoyos denuncia que tiene una inquilina okupa en su casa	<a href="https://www.lavanguardia.com/gente/20200702/482052309949/monica-hoyos-okupa-inquilina-carlos-lozano.html">https://www.lavanguardia.com/gente/20200702/482052309949/monica-hoyos-okupa-inquilina-carlos-lozano.html</a>
14	La Vanguardia	22/07/2020	Barcelona	Los Mossos desalojan una casa okupa en Barcelona	<a href="https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20200722/482465367819/desalojo-casa-okupa-ca-espina-barcelona.html">https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20200722/482465367819/desalojo-casa-okupa-ca-espina-barcelona.html</a>
15	La Vanguardia	06/07/2020	Barcelona	Las segundas residencias de la costa, nuevo blanco de los ocupas	<a href="https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20200706/482137999730/segundas-residencias-costa-ocupas-okupas-catalunya-cataluna-cataluna.html">https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20200706/482137999730/segundas-residencias-costa-ocupas-okupas-catalunya-cataluna-cataluna.html</a>
16	La Vanguardia	/07/2020	Televisión	Un equipo de 'Cuatro al día' es custodiado por la Policía durante un directo	<a href="https://www.lavanguardia.com/television/20200721/482460274679/cuatro-al-dia-equipo-custodiado-policia-directo.html">https://www.lavanguardia.com/television/20200721/482460274679/cuatro-al-dia-equipo-custodiado-policia-directo.html</a>
17	La Vanguardia	07/07/2020	Hogar	El Seguro se abre a cubrir extras en caso de ocupación	<a href="https://www.lavanguardia.com/seguros/hogar/20200707/482170325844/okupa-seguro-hogar-deshuicio-expres-ocupacion.html">https://www.lavanguardia.com/seguros/hogar/20200707/482170325844/okupa-seguro-hogar-deshuicio-expres-ocupacion.html</a>
18	El Mundo	23/07/2020	Vivienda	El 'Basta Ya' de Baleares a los 'okupas': de la casa de Boris Becker a la de una mujer de 80 años	<a href="https://www.elmundo.es/baleares/2020/07/23/5f19d40421efa010328b4578.html">https://www.elmundo.es/baleares/2020/07/23/5f19d40421efa010328b4578.html</a>
19	El Mundo	19/07/2020	-	Okupación en la 'nueva normalidad': sube un 300% y son "mafias organizadas"	<a href="https://www.elmundo.es/cronica/2020/07/19/5f12f236fc6c8304468b4584.html">https://www.elmundo.es/cronica/2020/07/19/5f12f236fc6c8304468b4584.html</a>
20	El Mundo	18/07/2020	-	Un clan okupa una fábrica abandonada en Fuenlabrada e instala una piscina portátil gigante	<a href="https://www.elmundo.es/madrid/2020/07/18/5f12ecc3fc6c8316258b462d.html">https://www.elmundo.es/madrid/2020/07/18/5f12ecc3fc6c8316258b462d.html</a>
21	El Mundo	10/07/2020	Congreso	Ciudadanos presenta una ley 'antiokupas' que pondrá en aprietos al PSOE	<a href="https://www.elmundo.es/espana/2020/07/10/5f078490fdddfc38b45c7.html">https://www.elmundo.es/espana/2020/07/10/5f078490fdddfc38b45c7.html</a>
22	Antena 3	15/07/2020	Espejo Público	La okupa que vive en su casa le denuncia por	<a href="https://www.antena3.com/programas/espejo-publico/noticias/la-okupa-que-vive-en-su-casa-le-denuncia-">https://www.antena3.com/programas/espejo-publico/noticias/la-okupa-que-vive-en-su-casa-le-denuncia-</a>

				atentar contra su imagen y honor	<a href="https://www.antena3.com/noticias/sociedad/el-momento-de-la-detencion-de-un-okupa-en-badalona-mientras-cruzaba-colgado-de-cables-de-alta-tension_202007195f147af9f5f4b20001c5b7aa.html">por-atentar-contra-su-imagen-y-honor_202007155f0eeb328f8be65001c117d9.html</a>
23	Antena 3	19/07/2020	Sociedad	El momento de la detención de un okupa en Badalona mientras cruzaba colgado de cables de alta tensión	<a href="https://www.antena3.com/noticias/sociedad/el-momento-de-la-detencion-de-un-okupa-en-badalona-mientras-cruzaba-colgado-de-cables-de-alta-tension_202007195f147af9f5f4b20001c5b7aa.html">https://www.antena3.com/noticias/sociedad/el-momento-de-la-detencion-de-un-okupa-en-badalona-mientras-cruzaba-colgado-de-cables-de-alta-tension_202007195f147af9f5f4b20001c5b7aa.html</a>
24	Antena 3	16/07/2020	Espejo Público	Un hombre se convierte en okupa de su propia casa para evitar que vuelvan a entrar en ella	<a href="https://www.antena3.com/programas/espejo-publico/noticias/un-hombre-se-convierte-en-okupa-de-su-propia-vivienda-para-evitar-que-vuelva-a-ser-okupada_202007165f10338f5175c000015404f0.html">https://www.antena3.com/programas/espejo-publico/noticias/un-hombre-se-convierte-en-okupa-de-su-propia-vivienda-para-evitar-que-vuelva-a-ser-okupada_202007165f10338f5175c000015404f0.html</a>
25	Antena 3	25/07/2020	Sociedad	Eulalia, la anciana de 98 años, recupera su casa: el okupa dejó las llaves de la vivienda tras la intervención de la empresa 'Desokupa'	<a href="https://www.antena3.com/noticias/sociedad/eulalia-la-anciana-de-98-anos-recupera-su-casa-el-okupa-dejo-las-llaves-de-la-vivienda-tras-la-intervencion-de-la-empresa-desokupa_201807255b58589c0cf2ad670ba4980b.html">https://www.antena3.com/noticias/sociedad/eulalia-la-anciana-de-98-anos-recupera-su-casa-el-okupa-dejo-las-llaves-de-la-vivienda-tras-la-intervencion-de-la-empresa-desokupa_201807255b58589c0cf2ad670ba4980b.html</a>
26	Antena 3	31/07/2020	Sociedad	Una sanitaria intenta recuperar su casa aprovechando que salió el okupa que entró en su casa en el confinamiento	<a href="https://www.antena3.com/noticias/sociedad/okupan-la-vivienda-de-una-sanitaria-durante-el-confinamiento-mientras-trabajaba-en-vic-barcelona_202007315f2422f3bc7ad800017790a0.html">https://www.antena3.com/noticias/sociedad/okupan-la-vivienda-de-una-sanitaria-durante-el-confinamiento-mientras-trabajaba-en-vic-barcelona_202007315f2422f3bc7ad800017790a0.html</a>
27	Antena 3	30/07/2020	Sociedad	Una familia de okupas asalta un chalet de lujo en Villaviciosa de Odón (Madrid) y los vecinos lo graban para denunciarlo	<a href="https://www.antena3.com/noticias/sociedad/un-pareja-de-okupas-asaltan-un-chalet-en-villaviciosa-de-odon-madrid_202007305f22fe7cbc7ad8000174f284.html">https://www.antena3.com/noticias/sociedad/un-pareja-de-okupas-asaltan-un-chalet-en-villaviciosa-de-odon-madrid_202007305f22fe7cbc7ad8000174f284.html</a>
28	Antena 3	20/07/2020	Espejo Público	Así se encaran los okupas de Zaragoza a los vecinos: "¡Viva España y viva Franco!"	<a href="https://www.antena3.com/programas/espejo-publico/noticias/asi-se-encaran-los-okupas-de-zaragoza-a-los-vecinos-viva-espana-y-viva-franco_202007205f157186f5f4b20001c7c78f.html">https://www.antena3.com/programas/espejo-publico/noticias/asi-se-encaran-los-okupas-de-zaragoza-a-los-vecinos-viva-espana-y-viva-franco_202007205f157186f5f4b20001c7c78f.html</a>
29	Antena 3	09/07/2020	Economía	¿Qué puedes hacer si han entrado okupas en tu casa?	<a href="https://www.antena3.com/noticias/economia/los-expertos-aconsejan-que-se-puede-hacer-contra-los-okupas_202007095f074f0cf5f4b20001ab782f.html">https://www.antena3.com/noticias/economia/los-expertos-aconsejan-que-se-puede-hacer-contra-los-okupas_202007095f074f0cf5f4b20001ab782f.html</a>
30	Antena 3	28/07/2020	Sociedad	Un hombre detenido tras amenazar con quemarse a lo bonzo para impedir el desalojo del hotel que okupaba en Zaragoza	<a href="https://www.antena3.com/noticias/sociedad/un-hombre-que-detenido-durante-el-desalojo-de-un-hotel-okupado-en-zaragoza_202007285f1fda528c2f340001ea1cd6.html">https://www.antena3.com/noticias/sociedad/un-hombre-que-detenido-durante-el-desalojo-de-un-hotel-okupado-en-zaragoza_202007285f1fda528c2f340001ea1cd6.html</a>
31	Antena 3	23/07/2020	Espejo Público	Los vecinos de Carabanchel, aterrorizados por los okupas: "Hay	<a href="https://www.antena3.com/programas/espejo-publico/noticias/los-vecinos-de-carabanchel-atorrizados-por-los-okupas-hay-">https://www.antena3.com/programas/espejo-publico/noticias/los-vecinos-de-carabanchel-atorrizados-por-los-okupas-hay-</a>

				miedo a salir a la calle"	<a href="https://www.telecinco.es/miedo-a-salir-a-la-calle_202007235f196eebf5f4b20001d0302a.html">miedo-a-salir-a-la-calle_202007235f196eebf5f4b20001d0302a.html</a>
32	Telecinco	02/07/2020	Ya es Mediodía	El juicio de la nieta okupa se repite y el abuelo pide justicia: "Lleva un año y pico viviendo casi gratis"	<a href="https://www.telecinco.es/yaesmediodia/juicio-nieta-okupa-repite_18_2972295207.html">https://www.telecinco.es/yaesmediodia/juicio-nieta-okupa-repite_18_2972295207.html</a>
33	Telecinco	04/07/2020	Socialité	Mónica Hoyos, desesperada porque una mujer ha okupado su apartamento: "Vete de mi casa"	<a href="https://www.telecinco.es/socialite/monica-hoyos-okupa-casa_18_2973345059.html">https://www.telecinco.es/socialite/monica-hoyos-okupa-casa_18_2973345059.html</a>
34	Telecinco	08/07/2020	Sálvame	Rafa Mora intenta mediar con la mujer que okupa el piso de Mónica Hoyos	<a href="https://www.telecinco.es/salvame/rafa-mora-monica-hoyos-okupa-media-hermano_18_2975445250.html">https://www.telecinco.es/salvame/rafa-mora-monica-hoyos-okupa-media-hermano_18_2975445250.html</a>
35	Telecinco	27/07/2020	El Programa de AR	Okupas de su propia casa en A Coruña: "Estamos desesperados, ahogados y las viviendas no llegan"	<a href="https://www.telecinco.es/elprogramadeanarosa/okupas-propia-casa-a-coruna_18_2985420090.html">https://www.telecinco.es/elprogramadeanarosa/okupas-propia-casa-a-coruna_18_2985420090.html</a>
36	Telecinco	29/07/2020	Ya es Mediodía	Juan Bautista, víctima de una mafia okupa: "Lo que más me indigna es que han desaparecido las cenizas de mi hijo"	<a href="https://www.telecinco.es/yaesmediodia/okupa-mafia-roban-cenizas-hijo_18_2986470203.html">https://www.telecinco.es/yaesmediodia/okupa-mafia-roban-cenizas-hijo_18_2986470203.html</a>

Fuente: elaboración propia

## Anexo II

### Resultados del periódico ABC

Medio (Prensa)	Se nombran leyes o delitos	Se representa al ocupante	Se representa a los dueños	Se victimiza a los dueños	Se victimiza a los ocupantes	Se hace referencia al espacio como vivienda	Se hace referencia al espacio como no vivienda
ABC	1	1	1	0	0	0	1
ABC	1	0	0	0	0	0	1
ABC	0	1	0	0	0	0	1
ABC	0	1	0	0	0	0	1
ABC	0	1	1	0	0	1	1
ABC	0	1	0	0	0	0	1
ABC	0	1	0	0	0	0	1
ABC	1	1	0	1	0	0	1
ABC	1	0	1	1	0	1	0
ABC	0	1	0	0	1	0	1
ABC	0	1	1	1	0	1	0
<b>Total:</b>	<b>36,00%</b>	<b>81%</b>	<b>36%</b>	<b>27%</b>	<b>9%</b>	<b>27%</b>	<b>81%</b>

Fuente: elaboración propia

### Resultados del periódico La Vanguardia

Medio (Prensa)	Se nombran leyes o delitos	Se representa al ocupante	Se representa a los dueños	Se victimiza a los dueños	Se victimiza a los ocupantes	Se hace referencia al espacio como vivienda	Se hace referencia al espacio como no vivienda
La Vanguardia	0	1	1	1	0	0	1
La Vanguardia	0	1	1	1	0	0	1
La Vanguardia	0	1	0	0	0	0	1
La Vanguardia	0	1	1	1	0	1	1
La Vanguardia	0	1	1	0	0	0	1
La Vanguardia	1	0	0	0	0	1	0
<b>Total:</b>	<b>16%</b>	<b>83%</b>	<b>66%</b>	<b>50%</b>	<b>0%</b>	<b>33%</b>	<b>83%</b>

Fuente: elaboración propia

### Resultados del periódico El Mundo

Medio (Prensa)	Se nombran leyes o delitos	Se representa al ocupante	Se representa a los dueños	Se victimiza a los dueños	Se victimiza a los ocupantes	Se hace referencia al espacio como vivienda	Se hace referencia al espacio como no vivienda
El Mundo	0	1	1	1	0	1	0
El Mundo	0	0	1	1	0	1	0
El Mundo	0	1	0	0	0	0	1
El Mundo	1	0	0	0	0	0	0
<b>Total:</b>	<b>25%</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>0%</b>	<b>50%</b>	<b>25%</b>

Fuente: elaboración propia

### Resultados Antena 3

Medio (Televisión)	Se nombran leyes o delitos	Se representa al ocupante	Se representa a los dueños	Se victimiza a los dueños	Se victimiza a los ocupantes	Se hace referencia al espacio como vivienda	Se hace referencia al espacio como no vivienda
Antena 3	0	1	1	1	0	1	0
Antena 3	0	1	1	0	0	1	0
Antena 3	0	0	1	1	0	1	0
Antena 3	0	1	1	1	0	1	0
Antena 3	0	0	1	1	0	1	0
Antena 3	0	1	0	0	0	0	1
Antena 3	0	0	0	0	1	0	1
Antena 3	0	1	0	0	0	1	0
Antena 3	0	0	0	0	0	0	1
Antena 3	0	0	0	0	0	0	1
Total:	0%	50%	50%	40%	10%	60%	40%

Fuente: elaboración propia

### Resultados Telecinco

Medio (Televisión)	Se nombran leyes o delitos	Se representa al ocupante	Se representa a los dueños	Se victimiza a los dueños	Se victimiza a los ocupantes	Se hace referencia al espacio como vivienda	Se hace referencia al espacio como no vivienda
Telecinco	0	1	1	0	0	1	0
Telecinco	0	1	1	1	0	1	0
Telecinco	0	0	1	0	0	1	0
Telecinco	0	1	1	1	1	1	1
Telecinco	0	0	1	1	0	1	0
Total:	0%	60%	100%	60%	20%	100%	20%

Fuente: elaboración propia